



# GUADALAJARA

BOLETIN DE INFORMACION SINDICAL

EDITADO POR EL SERVICIO DE INFORMACION Y PUBLICACIONES SINDICALES

Julio, 1957

Redacción y Administración: Fernando Patanca, 2. — Tlf. 1700

Núm. 61

## Amplia reforma en los Servicios de Secretaría General del Movimiento

### Además de la Vicesecretaría General y Organización Sindical, se establecen ocho Delegaciones Nacionales

**Novedad importante: ampliación de su función representativa**

La obligación en que el gobierno se halla de ir adaptando las instituciones del país para, de acuerdo con las exigencias de cada momento, hacer que mejor que un plan la misión política o administrativa que tengan confiada, no sólo no excluye a aquéllas que dependen de la Secretaría General del Movimiento, sino que, por el contrario, ésta ha de sentirse todavía más exigente, en razón a que su misión nunca puede ser estática, y ha de mantener de por fuerza la agilidad y vivacidad que su propia finalidad requiere.

El acomodamiento de los órganos instrumentales ha de estar de acuerdo con las exigencias de cada hora, unas veces por razones de economía, porque la obligación es de los que gobiernan hacerlo siempre en las condiciones menos onerosas para el país, y otras por el deseo de hacer más fácil y adecuada la dirección de los asuntos públicos mediante la creación, supresión, reagrupación o transformación de aquellos medios de ejecución de que han de valerse quienes tienen confiadas misiones de máxima responsabilidad en el gobierno de los pueblos.

Por estas razones, desde la modificación de los Estatutos de F. E. T. y de las J. O. N. S., hecha por decreto de 31 de julio de 1939, diversas disposiciones han venido completando o modificando la estructura orgánica que le fué fijada en el artículo 23 de los mismos, y por iguales motivos se imponen determinadas medidas que sin afectar al Consejo Nacional y a la Junta Política, y sin abandono de ninguna de las actividades que asume, por un lado, simplifiquen y condicionen la estructura de la Secretaría General del Movimiento, y por otro, sirvan para acercar a su cauce otras actividades que, aun siendo derivadas y conexas de la doctrina que simboliza, no tuvieron hasta el momento adecuado emplazamiento en el aparato instrumental que le es propio.

La sugestiva atracción que ofrecen a grandes sectores nacionales nuestros propósitos y nuestras ideas en el mejor servicio de la unidad, de la grandeza y de la libertad de la Patria han producido un estado de opinión popular tendente a estimar el Movimiento como una acción de todos los españoles en favor de aquellos sustanciales objetivos y accediendo éste a la pretensión de ser un sistema de movilización nacional de entusiasmos y de adhesiones precisen un entendimiento más amplio en lo funcional, que el previsto en el citado artículo 23 de los Estatutos, no quedando por ello limitado o dificultado el cauce político natural que el Movimiento ha de ofrecer a todos los españoles, sin excepción, asegurando la base popular del Estado, nacido de la Cruzada de Liberación.

Estimando, pues, que en esta oportunidad se imponen determinadas mo-

dificaciones para facilitar la colaboración y participación general deseada, la Secretaría General del Movimiento ha de acometer la transformación de sus propios órganos para que pueda cumplir la totalidad de las funciones representativas que en el orden político del Estado le corresponden.

En su virtud dispongo:

Artículo 1.º De acuerdo con la autorización que el artículo 22 de los Estatutos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., aprobado por decreto de 31 de julio de 1939, concede a la Jefatura Nacional, se estructurarán los servicios de la Secretaría General del Movimiento respondiendo a las necesidades actuales.

Art. 2.º En la Secretaría General del Movimiento, bajo la disciplina directa del ministro secretario general, existirán los órganos siguientes:

- Vicesecretaría General.
- Organización Sindical.
- Delegación Nacional de Sección Femenina.
- Delegación Nacional de Juventudes.
- Delegación Nacional de Provincias.
- Delegación Nacional de Prensa, Propaganda y Radio.
- Delegación Nacional de Educación Física y Deportes.
- Delegación Nacional de Organizaciones del Movimiento.
- Delegación Nacional de Asociaciones.

## Actos conmemorativos del 18 de julio

### Tuvieron lugar en la cima del pico Ocejón

El pasado día 18 del actual, aniversario del Alzamiento Nacional, tuvo lugar en lo alto de la sierra del Ocejón, un acto pleno de simbolismo. Con el fin de conmemorar el día en que el pueblo español se sacudió el yugo marxista, el Excmo. Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento, señor Moscardó, dispuso que los actos se celebrasen en la cima más alta de la provincia, pico Ocejón, a más de dos mil metros de altura. De esta forma quedaban entregadas y bendecidas, simbólicamente, todas las espléndidas realizaciones del Régimen durante el año que ha terminado el día 17.

A tal efecto, se formó una caravana presidida por el Jefe Provincial, y al que acompañaban los Consejeros Provinciales de la Falange y gran número de autoridades y vecindario de los pueblos cercanos. En la cima del Ocejón se ofició una misa, rezándose a continuación un responso por el eterno descanso de los caídos de la provincia.

Delegación Nacional de Auxilio Social.

Art. 3.º La actual Inspección Nacional de la Vieja Guardia dependerá directamente del ministro secretario general, quien reglamentará su funcionamiento y estructura.

Art. 4.º Con el carácter de Servicios de la Secretaría General, funcionarán los siguientes: Gabinete de Coordinación, Asesoría Jurídica, Tesorería General e Información.

Podrán crearse también aquellos cuyo funcionamiento se considere necesario en lo sucesivo y el ministro secretario general establezca.

Al frente de cada uno de los Servicios citados existirá un jefe, nombrado por decreto del jefe nacional, a propuesta del ministro secretario general.

Art. 5.º Las Delegaciones Nacionales de Sección Femenina, Juventudes, Provincias, Prensa, Propaganda y Radio y Educación Física y Deportes conservarán su actual organización y competencia con las modificaciones que se indiquen.

## D. José Martínez Sánchez Arjona, Secretario General de la Organización Sindical

Por el Mando Nacional del Movimiento se han nombrado nuevos cargos en la Secretaría General. Recogemos el correspondiente a D. José Martínez Sánchez Arjona, que ha sido designado Secretario General de la Organización Sindical.

El nuevo Secretario General de la Organización Sindical, Sr. Martínez Sánchez Arjona, pertenece a la carrera judicial con categoría de Magistrado de ascenso.

Asumió, en Sevilla, la dirección de F. E. T. y de las J. O. N. S. como jefe de la misma durante la Cruzada, y participó, militarmente, en ella, desarrollando, además, la organización y puesta en marcha de las primeras entidades de signo sindical y laboral de Andalucía. En esta época fue inspector general de Trabajo, delegado de Trabajo en Sevilla y presidente del Tribunal Provincial de Trabajo. Al terminar la Guerra de Liberación, prosiguió en estas tareas y participó en la creación de la Organización Sindical, acometiendo el montaje de los

VICENTE RIZALDOS

PAPELERÍA EN GENERAL

LAVAPIES, 10  
Teléfono 28 42 93 MADRID

## El signo social del 21 aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional

Cada época, cada momento de nuestra vida, cada singlatura de nuestro navegar por el proceloso mar de la existencia, tienen un aspecto peculiar, un sello especial que caracteriza todos los instantes con un cierto significado. Y si esto ocurre en el hombre individualmente considerado, viene a acontecer otro tanto en el propio hombre como miembro de una colectividad, como parte integrante de la sociedad.

Nuestro Movimiento Nacional no podía sustraerse a esta constante. Cada fecha-aniversario de aquel glorioso 18 de julio de 1936, ha venido teniendo, durante veinte años, un significado claramente acusado y distinto en cada conmemoración. Y si omitimos la enumeración de las principales actividades destacadas en los aniversarios del Alzamiento, en atención al espacio limitado de que se dispone, no podemos evitar la tentación de glosar en este comentario el signo social que ha presidido los actos conmemorativos del vigésimo primero aniversario del Movimiento salvador de España.

En el recinto de la Feria Internacional del Campo se elevan unos edificios modernos que han sido adaptados para una maravillosa realización. Aprovechándose parte de las instalaciones de la Feria, se han completado para apropiárselas a un fin eminentemente social, buscándose así utilidad a lo que pudiera parecer estaba destinado exclusivamente a ser aprovechado cada cuatro o cinco años.

De esta forma, el Caudillo de España, acompañado del Ministro Secretario General del Movimiento y Delegado Nacional de Sindicatos y otras Jerarquías de la Administración del Estado y del Movimiento, pudo inaugurar las Escuelas de Formación Profesional Acelerada, de Hostelería y Viticultura. En estos centros adquirirán, los trabajadores españoles, la especialización necesaria para conseguir un mayor rendimiento, una mayor producción, y al mismo tiempo una mejor retribución juntamente con una elevación en su nivel de vida.

A los veintiún años de aquella fecha gloriosa, el Generalísimo Franco ha tenido singular interés en presidir estos actos que determinan el empeño del Régimen Nacional Sindicalista en la capacitación profesional de los productores españoles. Todo cuanto se haga en beneficio de los trabajadores será poco. Viviendas, reglamentaciones laborales, convenios colectivos, seguridad social, mutualismo y universidades laborales hablan muy alto de la preocupación social del Gobierno de la Nación a partir de julio de 1936; pero es la capacitación profesional de los obreros un aspecto que adquiere, en nuestro Régimen, caracteres acusados y de preferencia. Franco lo ha confirmado al inaugurar el 18 de julio las Escuelas Profesionales en la Feria Internacional del Campo. A su lado, el Ministro Secretario General del Movimiento y Delegado Nacional de Sindicatos daba fe de esta inquietud de la Falange.

## Adjudicación de las 30 Becas asignadas a la provincia

### PRORROGAS.— NUEVAS CONCESIONES.— OTROS ACUERDOS DE LA JUNTA DE BECAS

En el último número de este BOLETIN, correspondiente al pasado mes de junio, informábamos a nuestros lectores, de la convocatoria de becas de la Organización Sindical para el

próximo curso 1957-58, por un total de 87.717.350 pesetas. Dábamos a conocer, asimismo, que a nuestra provincia le habían correspondido treinta becas, que importaban pesetas 143.500.

Nos complace comunicar hoy, para natural satisfacción de los interesados, los acuerdos de la Junta Provincial de Becas, en orden a prórroga de las ya concedidas en años anteriores y en relación a las nuevas concesiones para el curso escolar que se avecina.

### PRORROGA DE BECAS

La Junta Central de Becas de la Delegación Nacional de Sindicatos ha rectificado los acuerdos adoptados por la Junta Provincial, y que en cuanto a prórroga de Becas anteriores, han sido los siguientes:

GRUPO I.—Formación Profesional  
Se han prorrogado dos Becas, de 3.000 pesetas cada una, a Vicente Simón Higuera y a Juan Frutos Ruiz, ambos de Guadalajara.

GRUPO II.—Estudios Eclesiásticos  
Las Becas prorrogadas en este Grupo han sido dos de 6.000 pesetas cada una, concedidas a Ciriaco Morón Arroyo, de Pastrana, y a Vicente Ramón Bonacho, de Ciruelas.

GRUPO III.—Bachillerato y Peritaje  
En este Grupo se le ha prorrogado la Beca de 6.000 pesetas a Ricardo Saborit Martínez, de esta capital, que ya aprobó el ingreso en la Escuela Especial de Peritos Agrícolas.

Además, tiene concedida la prórroga en la Beca de 3.000 pesetas Jaime García Martínez, de Mandayona; María Jesús Maestro García, de Guadalajara; Mariano Relano Carpintero, de Sigüenza. Todos ellos estudian el Bachillerato, en centros oficiales y en colegios oficialmente reconocidos.

GRUPO IV.—Estudios Superiores Universitarios

Han obtenido prórroga en la beca, Aurelio San Pedro Wandelmer, seis mil pesetas, y Antonio Pantoja Fernández, quince mil pesetas, los dos de (Termina en la página 2.ª)

## Se construirán 24 viviendas en Mandayona

El Patronato Sindical de la Vivienda, en la sesión celebrada en los últimos días del corriente mes, tomó el acuerdo de solicitar de la Superioridad la correspondiente autorización para edificar en Mandayona veinticuatro viviendas, tipo rural. Estas viviendas corresponden ser segregadas del total que se había proyectado construir en Albalate de Zorita, donde con las que se van a levantar se cubren las actuales necesidades.

El Ayuntamiento de Mandayona ha visto con agrado esta designación del Patronato Sindical de la Vivienda y se ha dispuesto a preparar los trámites oficiales precisos para la cesión de los terrenos a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Queda así satisfecha una vieja aspiración de las Juntas Sociales de Mandayona, que venían insistiendo en esta petición de que se les construyesen viviendas en su localidad. El Patronato, tan pronto como le ha sido posible, ha atendido sus deseos.

# Residencias de verano para trabajadores agropecuarios

EN SANTANDER, MALAGA, Y TARRAGONA PODRAN DISFRUTAR SUS VACACIONES LOS OBREROS DEL CAMPO

Completamos la información que insertábamos en GUADALAJARA del mes de junio, referente a la campaña de Residencias de Verano para trabajadores del campo. Según las instrucciones recibidas de la Sección Social Central de la Junta Nacional de Hermandades, durante el presente año regirán las presentes normas.

## TURNOS INDIVIDUALES

A estos turnos pueden asistir los trabajadores del campo, que reúnan esta simple condición: ser trabajadores por cuenta ajena, sin que sea preciso pertenezcan al cabildo, sección social, de la Hermandad. A estos trabajadores se les abonarán los gastos del billete de ida y vuelta, desde su localidad a la Residencia, en tercera clase, una dieta de cincuenta pesetas para gastos de viaje, la estancia en la Residencia, una cantidad en metálico en compensación de jornales no devengados y otra pequeña cantidad para atenciones de excursiones y visitas en la Residencia.

Estos turnos tienen lugar en Tarragona, en la magnífica Residencia "Carlos E. Vidal".

## TURNOS NACIONALES

A estos turnos podrán asistir los obreros agrícolas que reúnan la condición especial de ser Vocales de las Secciones Sociales de las Hermandades y de la Cámara Oficial Sindical Agraria. En la misma forma que a los anteriores se les abonarán los gastos que les ocasionen este desplazamiento, y por los mismos conceptos.

Estos turnos tendrán lugar en la Residencia de Torremolinos (Málaga), debiéndose hacer constar la advertencia especial de que no pueden ir a los mismos quienes ya hubiesen asistido en turnos anteriores.

## TURNOS PARA MATRIMONIOS

Los trabajadores que asistan a estos turnos con sus esposas deberán ser, como los anteriores, trabajadores por cuenta ajena, fijos o eventuales, estarán en posesión de la Cartilla Profesional Agrícola, pertenecer al Cabildo de la Hermandad o Cámara, como Vocales o Presidentes de la Sección Social y no haber asistido con anterioridad a estos mismos turnos. Todos estos extremos deberán acreditarse con la documentación correspondiente. Al igual que los anteriores, se les abonarán los gastos del desplazamiento del trabajador y de su esposa. La Residencia señalada a nuestra provincia para estos turnos familiares es la de "Francisco Marcano" (Santander).

## INSTRUCCIONES GENERALES

Se recuerda a las Hermandades den la máxima publicidad a la circular que en este sentido han recibido de la Cámara Oficial Sindical Agraria, con el fin de que queden enterados de su contenido todos los trabajadores por cuenta ajena, fijos o eventuales, que existan en sus respectivas localidades.

Deben cursar las peticiones en los plazos señalados, a la Cámara Sindical Agraria, absteniendo de formular solicitudes quienes no reúnan los di-

versos requisitos que se señalan para cada clase de turnos de vacaciones. De una manera especial, se insiste en que han de ser precisamente trabajadores por cuenta ajena, fijos o eventuales, los que pueden solicitar las residencias, debiendo estar al corriente en el pago del cupón del Censo Laboral Agrícola.

Para cualquier información complementaria deberán dirigirse a la Cámara Agraria, donde serán inmediatamente atendidos los solicitantes.

Las fechas señaladas para disfrutar de estas vacaciones están comprendidas, en principio, entre el veinte de septiembre y el veinte de octubre.

# Participación de beneficios en la industria siderometalúrgica

MODIFICACION DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO

Por una Orden del Ministerio de Trabajo se ha modificado el artículo 99 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la industria Siderometalúrgica, que hacía referencia a la participación en los beneficios para los trabajadores de esta actividad industrial. Este artículo queda redactado así, según la Orden que comentamos y que inserta el "Boletín Oficial del Estado" de 10 de julio de 1957:

"En tanto no se dicte una disposición que desarrolle con carácter general la forma cómo ha de aplicarse el principio de participación de los trabajadores en los beneficios de las empresas, proclamado por el artículo 26 del Fuero de los Españoles, se establece, como obligatorio para las empresas afectadas por esta Reglamentación, el abono a sus trabajadores de una cantidad anual igual al cuatro por ciento del total de los sueldos o jornales, percibidos por el trabajador durante el ejercicio económico."

"Se considerará a estos efectos como salario el mínimo que para cada categoría profesional esté fijado por las tablas de salarios reglamentarias en cada caso con los aumentos periódicos de antigüedad. Se computará el salario procedente por días festivos, así como las cantidades que hayan de abonarse en concepto de pagas extraordinarias de carácter reglamentario y el salario mínimo correspondiente al período de vacaciones."

"Tienen derecho a participar de los beneficios los trabajadores de las empresas que en las mismas figuren con carácter de fijos o complementarios, así como los eventuales, que dentro del año natural hayan alcanzado un mínimo de tiempo de prestación de trabajo de treinta días, sin que éstos precisen ser consecutivos."

"La participación deberá ser satisfecha a los trabajadores de tal manera, que la liquidación total se produzca antes del último día del mes de febrero de cada año. En el caso de que éste coincida con el año natural, la liquidación habrá de efectuarse dentro de los dos meses siguientes a la terminación del aquél ejercicio."

"Las empresas podrán establecer sistemas sustitutivos o modificativos del régimen de participación en beneficios, siempre que aseguren a su personal el percibo, al menos, de la cantidad que les correspondería conforme a los preceptos establecidos en la presente Orden."

"Se señalan como cuotas obligatorias para las Mutualidades Laborales Siderometalúrgicas el tres por ciento con cargo al trabajador, y el seis por ciento con cargo a la empresa, las cuales se satisfarán sobre el mismo concepto de salarios sujeto a cotización por la legislación vigente."

## Destreza en el Oficio

### Francisco Bonis Bautista, Campeón Provincial de Cajitas

Han tenido lugar, en nuestra provincia, los concursos profesionales que bajo la denominación de "Destreza en el Oficio", se vienen celebrando todos los años por los diversos gremios y actividades.

Nos complace hacer resaltar, por lo que de afinidad tiene con nuestro modesto quehacer periodístico, el éxito alcanzado por el productor de Artes Gráficas, Francisco Bonis Bautista, que en el concurso especial para Cajistas ha quedado proclamado como campeón de la provincia.

Felicitemos cordialmente al vencedor, a quien se le ha hecho entrega del diploma correspondiente y del premio especial de mil pesetas. Felicitación que hacemos extensiva a todos sus compañeros de taller, que cuentan con tan excelente camarada.

## MINISTERIO DE TRABAJO

# Nuevas normas laborales para el personal agrícola eventual

ORDEN de 25 de junio de 1957, por la que se dictan normas sobre remuneraciones mínimas que habrán de percibir el personal de labranza, pastoreo o guardería, contratados por temporada o con carácter eventual.

Ilmo. Sr.: En la Orden de 26 de octubre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de diciembre), por la que se modifica con carácter general los Reglamentos y tablas de salarios para el Campo, vigentes en las distintas provincias españolas, no se consigna la norma práctica para deducir las remuneraciones mínimas que habrá de percibir el personal de labranza, pastoreo o guardería, contratado por temporada o con carácter eventual, por lo que procede subsanar tal omisión.

Asimismo, procede adicionar la citada Orden con las remuneraciones mínimas del personal empleado en las Vaquerías, complementarias de las explotaciones agrícolas o situadas en los cascos o términos municipales de población hasta 10.000 habitantes, inclusive, como comprendidos en el ámbito de aplicación de los Reglamentos y normas para el Campo.

En su virtud, este Ministerio acuerda:

Primero.—Al artículo sexto se adicionará lo que sigue:

Las retribuciones mínimas de los Mayores o Mozos Mayores, Ayu-

dadores o Mozos Primeros y Gañanes o Mozos Segundos, eventuales empleados en las distintas labores, excepto en las faenas de recolección, con jornada limitada de ocho horas, serán las siguientes:

	Zona 1. <sup>a</sup>	Zona 2. <sup>a</sup>
	Pesetas	Pesetas

Mayores o Mozos mayores ...	39'50	36'25
Ayudantes o Mozos primeros ...	37'00	33'25
Gañanes o Mozos segundos ...	35'00	32'00

Segundo.—Al artículo séptimo se añadirá lo que sigue: Cuando el personal empleado en el pastoreo de ganado o guardería de fincas rústicas no se contratase por año, sino por temporada o con carácter eventual, percibirá, según categorías, las remuneraciones consignadas en las tablas que anteceden, incrementadas en un 25 por 100.

Tercero.—Al artículo séptimo, una vez adicionado en la forma que se determina en la norma segunda, se añadirá lo que sigue:

Vaqueros en explotaciones agrícolas y cascos de población o término municipal de menos de 10.000 habitantes

El personal fijo percibirá las remuneraciones mínimas siguientes:

	Zona 1. <sup>a</sup>	Zona 2. <sup>a</sup>
	Pesetas	Pesetas

Vaqueros .....	33'00	30'00
Ayudantes .....	30'50	27'50
Mozo .....	29'50	26'50

Se respetarán las condiciones ya establecidas más beneficiosas.

El personal contratado temporal o eventualmente percibirá como mínimo las remuneraciones del fijo, incrementadas en un 25 por 100.

El personal de Vaquerías tiene derecho a percibir medio litro de leche diario.

Vaqueros.—Es el trabajador debidamente capacitado para, sin intervención de otro personal, ocuparse de la limpieza, trata, alimentación, participación y ordeño del ganado.

Ayudante.—Es el trabajador que sabiendo ordeñar no está capacitado para realizar por sí solo las labores del vaquero, teniendo como misión ayudar a éste.

Mozo.—Es el trabajador dedicado al transporte de los productos del establecimiento al lugar de su venta o domicilio del cliente, con obligación de limpiar los envases y cuidar del ganado que se le confíe.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de junio de 1957.—SANZ ORRIO.

# Adjudicación de las 30 Becas asignadas a la provincia

(Viene de la página 1.<sup>a</sup>)

esta capital, que se encuentran cursando estudios para ingreso en Escuelas Especiales y Facultad de Derecho, respectivamente.

## CONCESION DE NUEVAS BECAS

Para la concesión de las nuevas Becas, la Junta Provincial ha tenido en cuenta los diversos factores que han de ponderarse, de conformidad con lo dispuesto por la Delegación Nacional de Sindicatos, y de entre todas las solicitudes recibidas, superiores en número al de Becas disponibles, ha cursado a la Junta Central, la propuesta de las que se enumeran a continuación:

### GRUPO I.—Formación Profesional

Becas de 3.000 pesetas a José Fernández Fernández, de Viñuelas; Alfonso Corral Dotado, de Guadalajara, y a Francisco Jiménez Valero, de esta capital. Y Becas de 1.500 pesetas, a Vicente Roy Larriba, de Mazarete, y Julio Cantal Mínguez, de Guadalajara.

### GRUPO III.—Bachillerato y Peritaje

La Junta ha estimado los méritos técnicos y demás circunstancias económicas y familiares, y ha cursado

# Santa Marta

Patrona del Gremio de Hostelería y similares

El día 29 del actual celebra nuestra Santa Madre la Iglesia, la festividad de Santa Marta, declarada Patrona del Sindicato Nacional de Hostelería. Los actos organizados en su honor por el Sindicato Provincial, así como por la Cofradía de Santa Marta, han revestido este año singular esplendor.

Se iniciaron el día 22, con el traslado procesional de la imagen de la Santa, desde la iglesia parroquial de Santiago, al Santuario de Nuestra Señora de la Antigua, donde fue bendecido el nuevo altar de la Santa, que ha sido costeado por suscripción entre todos los cofrades, cantándose, a

propuesta de nuevas becas de 3.000 pesetas, cada una, en favor de María Ascensión Vicente Cifuentes, de Guadalajara; Vicente del Molino Romera, de Brihuega; Benjamín Arbeteta Losa, de Cifuentes; Juan F. Silgado Clares, de Aragoncillo; Angel Solana Gómez, de Sacedón; Enrique García Pérez, de Jadraque; Pedro J. Yagüe Gil, de Mandayona; Julio Ruiz Beltejar, de Guijosa; Alfredo Villaverde Gil, y Jesús P. Durán Piqueras, ambos de Guadalajara.

### GRUPO IV.—Estudios Superiores Universitarios

En este Grupo se han propuesto nuevas Becas a Tomás Pérez Antón, de Usanos, 15.000 pesetas; Pablo López Flores, de Pozo de Guadalajara, 6.000 pesetas; Rafael V. Juste Alcalde, de Miralrío, 6.000 pesetas, y Jos: María Hernández Ranera, de Guadalajara, 6.000 pesetas.

continuación, una solemnisima Salve. Por la noche se reunieron en un típico restaurante de la capital, exclusivamente los pertenecientes a la Cofradía, en una cena íntima.

El día 29, a las diez de la mañana, y en el santuario de la Antigua, una solemne función religiosa, presidida por Autoridades y Jerarquías, y con asistencia de la totalidad de los encuadrados en el Sindicato, empresarios y productores.

A las once y media, se obsequió a las Autoridades y miembros del Sindicato, con un vino de honor.

Por la tarde, después de unos actos deportivos para regocijo de los socios del Sindicato, celebrados en la Concordia, se organizó un desfile procesional, que adquirió caracteres de verdadera solemnidad. La imagen de la Santa Cocinera de Cristo recorrió las principales calles de nuestra ciudad, acompañada de las principales Autoridades y Jerarquías y con asistencia, igualmente, de todos los miembros de la Cofradía.

Como final del programa, una verbena familiar en una terraza de verano, agrupó a todos los socios y familiares en un baile que nunca dejó de tener el carácter de familiar.

# Contactos colectivos

(Viene de la página 4.<sup>a</sup>)

cuestión de la formación profesional que puede ser útilmente acometida en los contactos sindicales.

Y termina diciendo G. Villiers, presidente de los patronos franceses:

"Declaro muy limpiamente, en nombre del Consejo Nacional del Patronato Francés, que las organizaciones patronales han de mantener no solamente contactos humanos con las organizaciones obreras que permitan llegar, progresivamente, a una mejor comprensión recíproca, sino también encontrar en las confrontaciones no ocasionales, sino normales y regulares, la ocasión de precisar problemas que plantea, en el orden social, la evolución técnica y económica. Ya los primeros esfuerzos de comprensión mutua han permitido salir del clima de oposición que hemos conocido. El acuerdo aparece cada vez más posible; las posibilidades de colaboración son infinitamente vastas. Deseo que lleguen, para el mayor bien del país, a una colaboración permanente."

**¡Avicultores!**  
Ya llegó el alimento ideal completo, enormemente ventajoso  
**GRANULOS SOL**  
Fabricación y venta en Guadalajara:  
Carretera de Zaragoza, 9  
Teléfono 1958  
y en Cooperativa Provincial AVICO  
Juan Digos, 9 Teléfono 1645

NUESTROS HOMBRES

**Alejo Bravo Redruejo**

Corresponsal de la Obra Sindical de Previsión Social de Pareja

Algunas veces la entrevista es fácil, y así sucede ahora con la que sostengo con el camarada Alejo Bravo Redruejo, Corresponsal de la Obra Sindical de Previsión Social en Pareja. Su cordialidad, su simpatía, su fácil palabra, hace que la conversación que sostenemos se deslice con toda amabilidad. Como vulgarmente se dice: "sobre ruedas".

Hombre con un enorme sentido de lo social, baqueteado en lides sindicales, sintiendo en su pecho un enorme cariño a todo lo laboral, Alejo Bravo, contesta así a mis preguntas: —¿Cuánto tiempo llevas al frente de tu Corresponsalía?

—Concretamente— responde—, en estos momentos no lo puedo precisar con exactitud, pero creo que más de 15 años, cuando fue creada en Pareja. —¿Contento con la labor que desarrollas?

—Eso no soy yo quien debe decirlo; pero sin embargo, puedo asegurarte que en el fondo de mi conciencia me siento muy satisfecho del cargo y que procuro cumplir con mi deber con estricta justicia, aunque muchas veces da sinsabores y disgustos, ya que cuando algún presunto beneficiario solicita algo a lo que no tiene derecho y claro es, no le puede ser concedido, las culpas las lleva el Corresponsal.

—¿Qué cualidades son necesarias para llevar una Corresponsalía?

—Espíritu de sacrificio y estar ilusionado en la cuestión social, ya que esto, es muy fácil que el hombre se desanime completamente. Yo—sigue diciendo—llevo además en Pareja—pueblo eminentemente agrícola—la Secretaría de la Hermandad y puedo asegurarte que a pesar de no ser agricultor, soy un admirador del trabajo que estos desempeñan; trabajo rudo, difícil, auténtico trabajo de hombres, y por eso, porque les admiro, porque sé de todos sus trabajos y esfuerzos, yo procuro superarme y atenderlos como ellos se merecen.

—Tu opinión sobre la aplicación de los Seguros Sociales en el campo?

—Que ha de beneficiar enormemente al trabajador agropecuario, ya que al constituirse en el seno de cada Hermandad la Junta de Seguros Sociales de la que también formará parte el Corresponsal de Previsión Social, podrá conocer en todo caso la situación real del trabajador agrícola, y al tener éstas amplios poderes podrá resolver con toda ecuanimidad y justicia cada caso.

—¿Qué proyectos tiene la Hermandad de Pareja para un futuro?

—No me gusta hablar de proyectos; jamás me ha gustado; siempre prefiero hablar de cosas ya hechas, de realidades, por ejemplo, de que hemos construido un almacén-granero que nos ha importado treinta mil pesetas sin ninguna clase de subvención, y únicamente cediendo el producto de los pastos de un año, que son abonados ahora incrementados con la renta que abona el Servicio Nacional del Trigo, y otra cosa también muy importante, que en el bolsillo llevo la concesión de seis vagones y medio de abono en sus tres clases de superfosfato, sulfato amónico y potasa, y que hemos conseguido a crédito, con un interés insignificante de un 0.25 por 100 mensual, o sea, un 3 por 100 anual, ya que no lo haremos efectivo hasta septiembre del año próximo.

—¿Tu opinión sobre la actual política agraria?

—Inmejorable— responde tajantemente—, no puede ser superada en ningún aspecto, y a mi juicio, cosa importantísima es la creación del Ser-

vicio de Concentración Parcelaria que habrá de reportar ventajas sin número y que hará dar un salto de gigante a nuestra economía agraria.

—¿Quieres decir alguna otra cosa a los lectores de GUADALAJARA?

—Un saludo entrañable a todos ellos, y la seguridad de que me tienen siempre a su disposición para todo cuanto redunde en beneficio de España y nuestro Caudillo, de ese hombre que la providencia nos ha deparado para que todos nosotros, todos los que formamos la inmensa familia española, unidos en torno a él, en apretado haz, lleguemos a la soñada meta de nuestras más caras aspiraciones, de nuestras más soñadas esperanzas.

JESUS GUTIERREZ GARRIDO.

**LEA VD. Guadalajara**

**España necesita energía para su desarrollo económico**

CADA CIENTO OCHENTA KILOVATIOS-HORA REPRESENTA EL TRABAJO FISICO DE UNA PERSONA

El desarrollo económico está en relación directa con el progreso científico-técnico-industrial, y el grado de civilización alcanzado por esos medios en un país se puede medir por la cantidad de caballos de fuerza que trabajan al servicio de sus habitantes. Solo en el caso de la corriente eléctrica, cada 180 kilovatios-hora significan el trabajo de un hombre durante un año. Su rendimiento es permanente, y como única paga exige gastos de instalación o mantenimiento compensables amplia y rápidamente. Son los eficaces auxiliares modernos que la civilización pone a disposición del hombre para elevar su standard de vida, seguridad, comodidad y confort, tendiendo a disminuir progresivamente el esfuerzo humano.

**PARA CADA ESPAÑOL**

**2.6 AUXILIARES**

España en 1935, tenía solo 3.272 millones de kilovatios-hora; llegando a alcanzar, en la actualidad, aproximadamente, 14.000 millones. Es decir, que cada español dispone hoy, a su servicio, de 2.6 auxiliares. No obstante la enorme labor desarrollada en el campo de la energía, es aún necesario incrementar mucho más para ir reemplazando el trabajo de nuestros compatriotas por la labor de las máquinas. La electricidad abarata la producción, poniéndola al alcance del pueblo. Con ella en su uso y propiedad, los habitantes elevan su nivel de vida.

Para nuestra suerte, el país ha vivido largos años de paz y orden, con una sana política distributiva que ha impedido los desequilibrios sociales. El progreso ha alcanzado su logro racionalmente, sorteando graves peligros internacionales para salvar la independencia de pensamiento e ideales. Pero para convivir en una comunidad de naciones modernas y en época pacífica, necesitamos acelerar nuestra industrialización, elevar sus rendimientos y provocar la actualización científico-técnica para asegurar nuestro desarrollo económico.

**LA ENERGIA EN EL MUNDO**

Una idea de la situación de España en cuanto a energía pueden darlas las siguientes cifras comparativas de es-

**Cobro en especies del canon de maquila**

El "Boletín Oficial del Estado" ha publicado, entre otras, las siguientes disposiciones:

**Agricultura.**—Orden por la que a partir de esta fecha los agricultores y ganaderos que molturen sus granos de trigo en molinos maquileros podrán elegir la forma de realizar el pago del canon de maquila, bien en moneda, de acuerdo con el orden de 18 de junio de 1957, o bien en especie.

Cuando el usuario elija el pago en especie, los molinos maquileros podrán cobrar, como máximo, el cuatro y medio por ciento (4.5 por 100) de la cantidad molturada, si se trata de obtener harinas completas.

Cuando la molturación se lleve a cabo en aparatos trituradores o por medio de piedras, pero efectuando solamente una ligera trituración, sin obtener harinas completas, dicho canon en especie sufrirá un descuento del veinte por ciento, quedando reducido, como máximo, al tres sesenta por ciento (3.60 por 100).

**DE TIERRA MOLINESA**

**Pensar y sentir molinés...**

**¿Qué es de la Hoz?**

Al hablar de Molina, hablo de sus hijos. Unos hijos que honran su tierra, que la aman, que la sienten... En ella vieron la luz primera, cortieron sus primeras travesuras infantiles, recibieron las más antiguas lecciones educativas, empezaron a sentir el peso de la adolescencia y, posteriormente, quedaron convertidos en hombres. Los recuerdos de la fase de la existencia de cada uno van arraigados a cada pecho molinés, como cosa perenne, como pasado imborrable. Todavía recuerdan aquellas frases de cariño con que les hablaban sus padres, hace varios lustros, de los encantos de la Patria chica, del gran amor que sentían hacia la Virgen de la Hoz; es legado de los antepasados; es sentirse molinés.

Pues bien, los sentimientos granan en la sensibilidad y la incoherencia de experimentar esas sensaciones aprendidas en la época que más se reflejan en el ánimo, son partes preventivas de un afligimiento moral. El ser humano carece de poder intelectual y sensitivo para remediar todos los males, prever todas las vicisitudes y subsanar todas las adversidades en la vida, pero los sentimientos, aún sin comprenderlos en múltiples de ocasiones, cualesquiera que sean las circunstancias que motivan el infortunio, la pega, el problema, sienten las penalidades y el agobio iracundo de los contratiempos.

Molina, pueblo sufrido y bélico, de leyenda y tradiciones, mantenedor de ideales honrosos y protagonista de mil hazañas viriles y elocuentes de fé católica, de amor a Dios y a la Inmaculada Concepción de María, debe seguir conservando la preponderancia que en justicia le corresponde. ¿Por qué? Por que es la capital del partido molinés; por que es la que ha predicado con el ejemplo; por que es la que mayores muestras ha dado, en nuestra tierra, de amor y lealtad a Dios, a la Virgen y a España, como lo demuestran los privilegios meritoriamente concedidos por Papas y Reyes, y que ha hablado en colaboraciones precedentes, en rasgos generales; y, sencillamente, por que es la única capaz de gobernar los intereses del extenso y respetado Señorío.

Molina, ciudad mártir por que ha sabido sufrir; ciudad guerrera por que ha sabido luchar; y ciudad católica por que ha sabido, y sabe, sentir la

fé de Cristo, no ha pedido nunca privilegios y bagasajos, se los han concedido, pero también siente hondamente cuando esos méritos no le son tenidos en cuenta o se menosprecian, y trina iracunda con pictóricos dechados de nobleza.

Molina, sufre; es el pensar unánime, el sentir general, el tibio descontento, de perder unos derechos hieráticos, natos y connaturales, que durante años y siglos ha mantenido izados en el pabellón de la fé, del amor, de la tradición... No podemos asegurarlo porque, realmente, no lo sabemos, no nos lo han dicho, todo marcha en la más absoluta reserva, pero hemos visto cosas que nos han pellizcado la susceptibilidad; puede que seamos intranquilos, impacientes, y hasta puede que todo sea una pesadilla (otra cosa no puede ser). Pero todos preferimos el sosiego y la paz, a lo febril y revolucionario; la realidad y despabilamiento, a la opresión imaginativa y al ánimo adormecido. Nos gusta conocer lo que vivimos; nos agrada vivir entre cosas conocidas.

Los derechos de Molina sobre la Virgen de la Hoz es, precisamente, lo que nos preocupa en estos días. No sabemos, positivamente, el trámite burocrático y ritual que lleva, pero en lo que humanamente alcanzan a ver nuestras luces intelectivas, hemos palpado, de manera evidente, la sutil sombra que Molina pinta en el barranco.

De fervientes molineses partió la idea de la Coronación de nuestra Reina, los donativos, que alcanzaron el noventa y cinco por ciento de lo recaudado en todo el Señorío; además del manto, la corona, las andas, la bandera, etc., que fueron donativos de señores particulares, y los actos tradicionales, únicos que se celebran en loor a Nuestra Señora, que se conmemora el día siguiente del domingo de Pentecostés, y que preceden de tiempos inmemoriales, así como la Hermandad religiosa.

Existía el Patronato de la Virgen de la Hoz, y eso es lo que no comprende Molina, por qué no vuelve a formarse.

No es un presagio personal, que de nada valdría, es el pensar y sentir molinés... ¿Qué es de la Hoz?

CLARO HERRANZ JIMENEZ.



**Voz y eco del TRANSPORTISTA**

**Breve información de nuestras fiestas**

El pasado día 10 de julio se celebraron los actos más importantes de las fiestas en honor del Patrono de los Transportistas, San Cristóbal.

Los disparos de cohetes anunciaron el comienzo de las fiestas, mientras la banda de trompetas y tambores del Frente de Juventudes animaba, con sus alegres sonas, las calles de la ciudad, que pronto se vieron concurridas por multitud de personas que como todos los años, esperaban con ilusión el paso de la procesión motorizada, que resultó brillante, aun cuando son muchos aún los transportistas que dejaron sus vehículos en los garajes. Esperemos que en años venideros todos ellos abandonen su apatía y acudan a dar realce a este maravilloso espectáculo, que recibe el público de nuestra capital cada año con renovado júbilo.

Los asistentes a la función religiosa, tuvieron el placer de contemplar la capilla del Santo con su nueva y magnífica iluminación eléctrica. Fue presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, las primeras Autoridades provinciales y locales, la Comisión de Festejos y la Junta Directiva de la Cofradía de San Cristóbal. El párroco de San Ginés y asesor religioso de

la Cofradía, dió lectura al documento en que se aprueban los estatutos de la misma, que a partir de dicho día funciona con carácter oficial, asumiendo todos los deberes y derechos inherentes a la misma.

A la comida de hermandad, también presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, asistieron gran número de empresarios y productores.

Por la tarde y noche, el partido de fútbol, la exhibición de veleros, las cucañas y la verbena. La asistencia también fué muy numerosa, especialmente a la verbena celebrada en la Terraza España, y que estaba totalmente abarrotada de público.

A. MARTIN RIOS.

**Cofradía de San Cristóbal**

La Junta Directiva de la Cofradía de San Cristóbal, ruega a todos los propietarios de vehículos, tanto de servicio particular, como de servicio público, y a los productores de transportes e industrias relacionadas con el mismo que deseen pertenecer a dicha Cofradía, se personen por el Sindicato de Transportes para efectuar su inscripción.

EMILIO EPO.



**Cooperativa Provincial de A. y G.**

**GUADALAJARA**

**Amparo, 53** **Teléfono 1731**

# Amplia reforma en los Servicios de Secretaría General del Movimiento Entrega de 40 viviendas en Sacedón Importancia de los contactos colectivos

Por MARTIN BRUGAROLA, S. J.  
Director de la Sección Doctrinal de la A. E. N. de S.

(Viene de la página 1.<sup>a</sup>)  
ciones que el ministro secretario general del Movimiento estime conveniente establecer por el mejor servicio.

Art. 6.<sup>o</sup> La Organización Sindical seguirá desarrollando su actividad específica de acuerdo con la legislación vigente y con las modificaciones que en su estructura se establezcan por disposiciones especiales. Su secretario general será nombrado por decreto del jefe nacional y tendrá la condición de consejero nacional.

Art. 7.<sup>o</sup> La Delegación Nacional de Organizaciones del Movimiento encuadrará al tiempo que las organizaciones típicas de su competencia a la Guardia de Franco, que conserva su actual organización, funciones y fines y establecerá los medios adecuados para el encuadramiento y actividad de los restantes afiliados en todo el territorio nacional, bajo los principios de unidad, disciplina y jerarquía.

Será también el organismo encargado de programar, dirigir y vigilar el desarrollo de toda la actividad de cualquier orden que corresponda a los afiliados. En tal sentido asumirá, además de las que le correspondan para el desempeño total de su función, las actuales atribuciones de la Delegación Nacional de Educación y Cultura y del Departamento Central de Seminarios.

Art. 8.<sup>o</sup> En la Delegación Nacional de Asociaciones se integran, conservando su individualidad y sus funciones, con el carácter de asociaciones y hermandades para el cumplimiento de fines concretos y colectivos, los siguientes organismos:

Las organizaciones de Ex combatientes.  
El Sindicato Español Universitario.  
El Servicio Español del Magisterio.  
El Servicio Español del Profesorado.

Las Organizaciones de Ex cautivos.  
Las asociaciones que reglamentariamente se determinen.  
Las que voluntariamente acuerden adherirse al Movimiento.

Art. 9.<sup>o</sup> La Delegación Nacional de Asociaciones será igualmente el órgano del Movimiento encargado de canalizar las aspiraciones e inquietudes de los españoles, expresadas a través de las actuales asociaciones y otras profesionales no-sindicales, que se adhieran al Movimiento a fin de que lleguen al seno del Gobierno canalizadas por la Secretaría General.

Con idéntico fin fomentará la creación y funcionamiento de asociaciones o entidades de cabezas de familia, al objeto de dar expresión concreta al principio doctrinal que considera la familia como cauce de participación del hombre en las tareas públicas.

Art. 10. Los actuales servicios integrados en la Delegación Nacional de Sanidad, junto con las actividades del mismo orden que tienen ya encuadramiento sindical, pasarán a constituir el Sindicato Nacional de Sanidad y, en su caso, el Servicio Nacional correspondiente, cuya organización será dispuesta por preceptos especiales, subsistiendo mientras tanto en su actual estructura.

Art. 11. La Delegación Nacional de Auxilio Social desarrollará su cometido y funciones utilizando como órganos ejecutivos, en todo el territorio nacional, las organizaciones de la Sección Femenina. La necesaria coordinación entre ambas Delegaciones se llevará a efecto por disposiciones especiales que dicte el ministro secretario general del Movimiento.

Art. 12. La representación que, de acuerdo con la legislación vigente en esta fecha, corresponde a las distintas Vicesecretarías, Delegaciones y Servicios del Movimiento a las que afecta la nueva organización que se establece, en organismos, dependencias, tribunales, asociaciones, etc., de cualquier clase, se entenderá subsistente y atribuida a aquellos que los sustituyan o encuadren de acuerdo con las normas que se dicten al efecto, en caso de desaparecer, dicha representación quedará atribuida a la Secretaría General del Movimiento.

Art. 13. El vicesecretario gene-

ral, los delegados nacionales, los presidentes de Juntas o entidades del Movimiento y los jefes de servicio cuyos nombramientos, según la presente disposición, se realicen por decreto del jefe nacional, a propuesta del ministro secretario general, tendrán la condición de consejeros nacionales por razón del cargo.

Art. 14. El ministro secretario general dictará las disposiciones necesarias para el desarrollo de la nueva organización que se establece, coordinación de los distintos elementos orgánicos, establecimiento de las funciones que a cada Delegación, órgano o servicio correspondan y proyección provincial y local de los mismos.

Art. 15. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan o contradigan a lo que se establece en el presente decreto.

Dado en El Pardo, a 20 de julio de 1957.

El pasado día 19 de julio, y por el Secretario Provincial de Sindicatos, Sr. Sánchez López, al que acompañaban el Alcalde de Sacedón, Sr. Gil Peiró, el Vicesecretario de Ordenación Social y el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, Sres. Asensio y Lozano, se hizo entrega, en dicha localidad, cabecera de partido y comarca sindical, de un grupo de cuarenta viviendas construidas por la Obra Sindical.

En la Delegación Comarcal de Sindicatos se hizo entrega a los beneficiarios de los títulos de propiedad y llaves de las casas, a los que dirigió unas palabras de felicitación el Sr. Sánchez López, exhortándoles, al propio tiempo, a que las conserven con el mayor esmero, como patrimonio propio. "Que la belleza exterior de estos edificios, dijo, se vea incrementada con la belleza interna que sólo la pueden dar la paz y la tranquilidad de las familias que las habiten".

## Fundación Sindical "Sanz Orrio"

PREMIOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 1957 ENTREGADOS EL PASADO DIA 17 DEL ACTUAL

El Patronato de la Fundación Sindical "Sanz Orrio", reunido el día 17 de julio de 1957, bajo la presidencia del Secretario Nacional de Sindicatos, acordó conceder los premios de dicha Fundación correspondiente al año en curso, a los siguientes productores:

**Premio Sindical al Trabajo.**—Dotado con 6.784 pesetas.

Al productor D. Angeles Arriazu Razquin, de 59 años, casado, de oficio Panadero, domiciliado en Pamplona (Navarra), que reúne los méritos siguientes:

**Políticos.**—Colaboró con José Antonio en el 1934, y posteriormente, antes del Movimiento, en la fundación de los Sindicatos de Falange. Ex-combatiente. Fundador de las C. O. N. S. de Navarra.

**Sindicales.**—Primer Delegado Sindical de Navarra. Organizador de los Sindicatos de Guipúzcoa y Alava. Presidente y Vocal de la Sección Social del Sindicato Provincial de Cereales. Vocal Nacional de dicha Sección Social. Enlace Sindical.

**Laborales.**—48 años de vida laboral, todos los cuales los ha prestado en la misma empresa, "Vda. de Lázaro Taberna", donde ingresó como chico de recados, ascendiendo sucesivamente a las categorías superiores, hasta alcanzar la de oficial de masa que actualmente desempeña.

A los méritos anteriormente reseñados se une una acrisolada honradez, espíritu de superación en el trabajo, competencia, laboriosidad y conducta merecedora de todo elogio, tanto política como profesional y religiosa.

**Diploma al Trabajo.**—Dotado con la cantidad de 2.261 pesetas.

Al productor José Granda Zabala, de 67 años, casado, de oficio Tornero Mecánico, con residencia en Baracaldo (Vizcaya), por reunir los méritos siguientes:

**Políticos.**—Fue Tesorero de los Sindicatos Libres Profesionales de Baracaldo, antes del Movimiento. Concejal por el Grupo de Cabezas de Familia durante 5 años.

**Sindicales.**—Enlace Sindical durante 6 años. Vocal de la Junta Rectora de la Mutualidad Laboral Metalúrgica. Vocal del Tribunal para examen de aprendices.

**Laborales.**—52 años de servicio a la misma empresa, "Altos Hornos de Vizcaya", en la que ingresó a los 14 años como pinche, ascendiendo a los cargos superiores por su laboriosidad, competencia y superación en el trabajo, hasta alcanzar la categoría de oficial de primera. Es un productor de méritos sobresalientes, en el que la empresa tiene toda su confianza, asignándole las labores más difíciles, delicadas y de mayor responsabilidad. Su conducta, intachable en todos los órdenes.

**Diploma al Trabajo.**—Dotado con 2.261 pesetas.

Al productor Vicente Sosa Edo, de 63 años, viudo, de oficio ferroviario, con residencia en Zaragoza, en virtud de los méritos que a continuación se reseñan:

**Sindicales.**—Es Vocal titular del Jurado de Empresa por elección.

**Laborales.**—50 años de servicio en la misma empresa "Minas y Ferrocarriles de Utrillas, S. A.", en la que ingresó como botones, pasando, a petición propia, a aprendiz de talleres. Pasó por las categorías laborales de ayudante, oficial ajustador, fogonero, maquinista de tercera, segunda y primera, jefe de máquinas y, finalmente, jefe de depósito.

Durante nuestra Guerra realizó sobresalientes servicios, colaborando, desde su puesto de maquinista, en distintas operaciones militares de gran responsabilidad, sobresaliendo por su serenidad y arrojo y alta moral en el peligro. Conducta intachable en todos los órdenes.

S. I. S.

## Comentarios al margen....

Un año más de vida tranquila, pacífica, en nuestra nación. Un año más de prosperidad para todos los españoles. El 18 de julio que acabamos de celebrar nos trae la promesa de un nuevo año de realizaciones venturosas, que hemos de registrar jubilosos, estamos seguros, el próximo 18 de julio de 1958. En el orden social, especialmente, seguirá el feliz camino emprendido en 1936, y a las grandes conquistas conseguidas por nuestros trabajadores sin necesidad de alharacas ni alborotos, si no merced al contenido social del programa social de la Falange, seguirán otros derroteros que evidencian, una vez más, la preocupación del Movimiento Nacional por todo lo social.

Y a los seguros sociales obligatorios, Universidades e Institutos Laborales, Mutualismo, etc., etc., habrán de añadirse las Escuelas de Formación Profesional Acelerada, los Convenios Colectivos Sindicales y otros avances que nos sitúen cada vez más próximos a la meta final. Quedamos empleados para comentar estas realidades sociales en julio de 1958.

En el alto del Pico Ocejón, dos mil metros de altitud—buen testigo para tal obra—, se dieron cita los mandos provinciales de la Falange para inaugurar y bendecir, simbólicamente, la obra hecha en este año que acabó. No es posible acudir en un solo día a todos los pueblos en los que se ha

Es una aspiración de la Organización Sindical Española el llegar a tener la capacidad jurídica para estipular acuerdos sindicales entre las Secciones Sociales y Económicas de nuestros Sindicatos.

En un artículo anterior hablamos del auge que han tomado en Francia, en los últimos tiempos, los convenios colectivos de empresa, estipulados no entre los trabajadores de la empresa con la dirección, sino entre los sindicatos representativos del personal de la empresa con el empresario.

Estos contactos colectivos han sido también muy importantes, no ya en el plano de la empresa, sino en el plano de la profesión, entre las organizaciones sindicales obreras y las asociaciones patronales. Así se han estipulado, recientemente, acuerdos colectivos en la rama textil, metalúrgica, química, del petróleo, convenios que afectan a más de 600.000 obreros. Así se generaliza progresivamente el establecimiento de relaciones contractuales entre el patronato y los asalariados.

A este respecto puede ser útil acudir lo que dice Georges Villiers, presidente del Centro Nacional del Patronato Francés, organización con la que mantiene contactos la Delegación Nacional de Sindicatos, en un editorial de la revista de dicha Federación Patronal.

No es dudoso, dice Villiers, que esta evolución es feliz y todo se ha de poner en obra, no solamente para que se mantenga, sino para que se amplifique y para que los acuerdos colectivos se multipliquen. Patronos y obreros han de darse cuenta de que los contactos directos, regionales y profesionales, son infinitamente preferibles a la intervención autoritaria del Estado. Esta se ha perpetuado durante demasiado tiempo. A los obreros y a los patronos les será menester tiempo, paciencia y voluntad para volver a tener el ritmo regular de los contactos necesarios.

Esto exige, evidentemente, que el Estado comprenda que no hay régimen contractual, sino en la libertad. Hay que poner fin a la intervención continuada del legislador y del Gobierno en el dominio de las relaciones entre patronos y obreros y en el de los

efectuado alguna mejora. El Ocejón, vigia eterno de la sierra, dará testimonio de todo lo hecho. Los que sepan leer el lenguaje de las montañas encontrarán en nuestro modesto Himalaya la expresión de lo que ha querido y podido hacer un pueblo cuando ha encontrado el Caudillo que lo sabe guiar.

Quisiéramos recoger en nuestro comentario al venidero julio de 1958, las mejoras establecidas en nuestra capital. Esta anquilosis que parece sufrir desearíamos verla transformada en una agilidad muscular. Y a esta inauguración del nuevo alumbrado en la calle Mayor, que sucedan otros alumbrados y pavimentos en las restantes plazas y calles.

Y a esta nueva plaza de toros que va a ser una realidad inmediata—para las próximas ferias de otoño—, que vengan nuevas cuadrillas de albañiles y peones para levantar las calles ante el anuncio de una nueva traída de aguas. ¡Qué falta nos hace, señor! Todo es conveniente, acaso todo sea necesario; pero esto del agua, es necesario, urgente, indispensable, por varias, por muchas, por todas las razones.

Dios quiera que entre todos se aúnen los esfuerzos y se consiga lo que es vital para nuestra capital: agua.

J. A. E.

Guadalajara.—Imp. Sucri. de A. Concha

salarios. Estas intervenciones no solamente falsean la buena armonía, sino que se oponen a toda posibilidad de negociación eficaz.

Patronos y obreros, en un esfuerzo de comprensión recíproca, han de reconocer que el progreso social no puede desarrollarse sino en una economía sana, evitando, por consiguiente, la inflación que provoca la ruina de la economía. La economía ha mejorado en el curso de los últimos años, pero su equilibrio es aún frágil, pues se vive al abrigo de protecciones precarias. Un aumento del poder de compra que no fuera compensado por el aumento de la producción, conduciría a la inflación, y por lo tanto, a la regresión social. Menos inmediata, pero no menos nefasta, sería una insuficiencia de las inversiones necesarias para el crecimiento de la producción.

Es falso que el nivel de vida de los obreros no se pueda mejorar. En los próximos años, un aumento medio mínimo de 2 por 100 o tres por 100 por año es realizable, si el clima de confianza que todos debemos desear, se mantiene en el país, y si no se cometen errores que han colocado a la economía en una situación particularmente difícil.

Peró el progreso supone la evolución, la adaptación constante y, por tanto, la diversidad. Las estadísticas globales que tienen todo su valor en la escala nacional no han de dejar creer que el movimiento de conjunto de los salarios pueda seguir al mismo paso en las diferentes profesiones, regiones, y aun empresas. En la escala de la nación, es probablemente posible realizar un aumento casi continuo del nivel de vida; en la escala de las regiones, profesiones y empresas, es inevitable que los progresos sean menos continuos y más diferenciados. Se ha de detener el curso de la inflación y perseverar en el esfuerzo de la productividad, proceda de un desarrollo y de una modernización del equipo, de una mejor organización de las fábricas, en todos los dominios está estrechamente condicionado por el clima de participación del conjunto del personal en el esfuerzo común.

Esta confianza y este acuerdo tanto más se afirmarán, cuanto los jefes de empresa conscientes de sus responsabilidades, de su deber, harán mejor comprender a su personal que los progresos realizados apovechan desde un triple punto de vista a los asalariados; sea directamente por remuneraciones más elevadas, sea como consumidores, por la rebaja de precios, sea indirectamente cuando las inversiones consolidan para el porvenir el utillaje de producción dando más seguridad al empleo. En la escala de la empresa, célula esencial de base, encontramos la necesidad del contacto permanente entre los jefes y el conjunto del personal para hacer comprender mejor la evolución de la empresa y evitar a los asalariados el sentimiento tan frecuente y natural de aislamiento en medio de una evolución técnica y económica que hace pesar sobre ellos los temores de paro. Los jefes de empresa tienen el imperioso deber de preocuparse por los efectos sobre el empleo de un desarrollo importante de su productividad; deberán, pues, estudiar las consecuencias previsibles para tomar, en la medida de lo posible, disposiciones propias para evitar los despidos, en particular por cambios en el interior de la empresa. En caso de despidos inevitables, no deberán obrar sino progresivamente avisando antes a los obreros afectados, y para estos, habrán de utilizar todos los medios en su poder para encontrarles empleo, preferentemente en el cuadro regional.

Peró las posibilidades propias de las empresas, en esta materia, tienen su límite. Tales cuestiones no pueden ser tratadas eficazmente sino en la escala regional y aún nacional. La evolución técnica plantea igualmente la

(Pasa a la página 2.<sup>a</sup>)